



**GERENCIA DE AUDITORÍAS SECTORIAL DESARROLLO, REGULACIÓN
ECONÓMICA, INFRAESTRUCTURA PRODUCTIVA,
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTALES**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA
RECURSOS NATURALES, AMBIENTE Y CULTURA (DERNAC)**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL A
LA SUBCUENCA DEL RÍO GUACERIQUE**

**PRACTICADA A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL (AMDC)**

**INFORME
Nº 001-2017-DARNA-CRG-AMDC-C**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 11 DE ABRIL DE 2012
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

AUDITORÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL A LA SUBCUENCA DEL RÍO GUACERIQUE

**PRACTICADA A LA
ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL
(AMDC)**

**INFORME
Nº 001-2017-DARNA-CRG-AMDC-C**

**POR EL PERÍODO COMPRENDIDO
DEL 11 DE ABRIL DE 2012
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016**

**DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA SECTOR
RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE
DERNAC**

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME
RESUMEN EJECUTIVO
ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1-3
D. METODOLOGÍA	3
E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL	3-11
F. MISIÓN, VISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL	11-14
G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL	14
H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES	14

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS QUE HA OBTENIDO LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL	15
B. MEDICIÓN DE EFICIENCIA Y EFICACIA	15-16

CAPÍTULO III CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	17-18
------------------------------------	-------

CAPÍTULO IV RESULTADO DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS, NORMAS U OTROS	19-21
B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES	22

CAPÍTULO V

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	23
--	----

ANEXOS

Tegucigalpa, MDC 28 de noviembre del 2017

Oficio Presidencia N° 3413-2017-TSC

Señor

Juan Nasry Asfura Zablah

Alcalde Municipal

Alcaldía Municipal del Distrito Central (A.M.D.C)

Su Oficina

Señor Secretario de Estado:

Adjunto encontrará el **Informe N° 001-2017-DARNA-CRG-AMDC-C** de la Auditoría de Gestión Ambiental a la Subcuenca del Río Guacerique, por el período comprendido del 11 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2016, practicada a la Municipalidad del Distrito Central (AMDC). El examen se efectuó en ejercicio de las atribuciones contenidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3; 4; 5 numeral 4; 42 numerales 1, 2 y 3; 43; 44; 45 numerales 3 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y conforme a lo establecido en el Marco Rector de Control Externo Gubernamental.

Las recomendaciones formuladas en este informe fueron analizadas oportunamente con los funcionarios encargados de su implementación y aplicación, mismas que contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo. Conforme al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, el cumplimiento de las recomendaciones formuladas es obligatorio.

Para cumplir con lo anterior y dando seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, de manera respetuosa le solicito presentar dentro de un plazo de 15 días calendario a partir de la fecha de recepción de esta nota: (1) un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del informe; y (2) las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el plan.

Atentamente,

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente

RESUMEN EJECUTIVO

A. Naturaleza y Objetivos de la Revisión

1. Naturaleza

La presente Auditoría de Gestión Ambiental a la Subcuenca del Río Guacerique se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 42 numerales 1, 2 y 3, 43, 44, 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditorías del año 2017 y de la Orden de Trabajo N° 001-2017-DARNA de fecha 08 de septiembre de 2017.

1. Objetivo la revisión

- a) Verificar si la municipalidad ha establecido las herramientas de gestión para la protección, gestión y manejo y uso racional de sus recursos de la Subcuenca del Río Guacerique.

B. Alcance y Metodología

1. Alcance

El examen comprendió la revisión de documentos, informes y reportes de actividades realizadas, entrevistas a los empleados y visitas de campo para verificar las acciones concretas ejecutadas por las instituciones que tienen injerencia en la Subcuenca del Río Guacerique y la documentación de respaldo presentada por las instituciones auditadas, la cual cubrió el período del 11 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2016. Conforme a las siguientes líneas de investigación, de acuerdo a los programas y subprogramas estipulados en el plan de manejo integral de Subcuenca del Río Guacerique:

1. Programa de Ordenamiento Territorial.

- 1.1 Subprograma de Límites Administrativos.
- 1.2 Subprograma de Delimitación Predial.

2. Programa de Manejo Integrado de Recursos Naturales con Énfasis los Recursos Bosque y Agua.

- 2.1 Subprograma de Protección Forestal.
 - 2.1.1 Componente de prevención y combate de incendios forestales.
 - 2.1.2 Componente de control de plagas y enfermedades.
 - 2.1.3 Componente de control de extracción ilegal de productos y subproductos forestales y productos pétreos.
- 2.2 Subprograma de Reforestación.
 - 2.2.1 Componente de plantaciones forestales.
 - 2.2.2 Componente de parcelas dendroenergéticas.

- 2.3 Subprograma de agricultura sostenible.
 - 2.3.1 Componente de catastro agrícola.
 - 2.3.2 Componente de asistencia técnica y buenas prácticas agrícolas.
 - 2.3.3 Componente de procedimiento técnico–legal del sector agrícola.
 - 2.3.4 Componente de sistemas agroforestales.

3. Programa de Extensión y Desarrollo comunitario.

- 3.1 Subprograma organización y/o fortalecimiento comunitario.
 - 3.1.1 Componente de organización.
 - 3.1.2 Componente de tecnologías y destrezas apropiadas.
 - 3.1.3 Componente de fondos crediticios.

- 3.2 Subprograma saneamiento básico.
 - 3.2.1 Componente de letrinización.
 - 3.2.2 Componente de sistemas de agua.
 - 3.2.3 Componente de salud e higiene familiar.

- 3.3 Subprograma educación ambiental.
 - 3.3.1 Componente de educación ambiental.
 - 3.3.2 Componente de educación sanitaria.
 - 3.3.3 Componente capacitación en protección forestal.
 - 3.3.4 Componente capacitación en legislación ambiental.
 - 3.3.5 Componente de capacitación.

- 3.4 Subprograma de aprovechamientos no comerciales de productos y sub-productos Forestales.

4. Programa de Compensación por Servicios Ambientales

- 4.1 Subprograma de proyección comunitaria

5. Programa de Gestión de Riesgos.

- 5.1 Subprograma análisis de riesgo.
- 5.2 Subprograma reducción de vulnerabilidad.
- 5.3 Programa de Compensación por Servicios Ambientales.
- 5.4 Subprograma de proyección comunitaria.

6. Programa de Monitoreo e Investigación.

- 6.1 Subprograma monitoreo de calidad de agua y análisis limnológico.
- 6.2 Subprograma de auditorías, control y seguimiento a establecimientos industriales y humanos.
- 6.3 Subprograma de sistemas de información geográfica.
- 6.4 Subprograma de inventario de flora y fauna.
- 6.5 Subprograma de Fortalecimiento de Red Hidrométrica y Climatológica.
- 6.6 Subprograma de valoración económica de los recursos naturales de la Subcuenca.

2. Metodología

Las técnicas y herramientas estándares de Auditoría implementadas en la presente investigación fueron:

- a) **Técnica Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante las diferentes entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de la Municipalidad del Distrito Central.
- b) **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante el análisis, conciliación y confirmación de documentos y la aplicación de papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central en la Subcuenca del Río Guacerique.
- c) **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la lectura y análisis de documentos, normas y manuales técnicos, plan de manejo Integral de la Subcuenca del Río Guacerique.
- d) **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones *in situ*.

C. Conclusiones y Opinión

1. Conclusiones

En el desarrollo de la presente auditoría se encontraron deficiencias que ameritan la atención y acción inmediata de la Alcaldía Municipal del Distrito Central, como ser:

- a) La Municipalidad no realizó algunas actividades enfocadas a la protección, conservación y manejo de la Sub-cuenca del Río Guacerique:
 - No existe un manejo de microcuencas que pertenecen a la Subcuenca del Río Guacerique que están en la jurisdicción del municipio del Distrito Central.
 - No realizaron actividades de reforestación en las áreas deforestadas en la Subcuenca del Río Guacerique en la jurisdicción del Municipio del Distrito Central.
 - No tiene personal de apoyo que participe en la protección y manejo de la Subcuenca del Río Guacerique.
 - La municipalidad no tiene programas, proyectos y/o planes de prevención, protección y mitigación de la ecología, ambiente y promoción de la reforestación para reducir los impactos ambientales en la Subcuenca del Río Guacerique.
 - La municipalidad no tiene un registro de las instituciones, empresas y proyectos que tienen licencia ambiental y/o auditoría ambiental en el área de jurisdicción de la Subcuenca del Río Guacerique y por lo tanto, no se brinda un seguimiento de las mismas.

- b) No existe coordinación efectiva con algunas instituciones que interactúan en la Subcuenca del Río Guacerique.

2. Opinión

La Subcuenca Río Guacerique es importante como zona productora de agua que abastece a la ciudad de Tegucigalpa y las diferentes comunidades que se encuentran en el área de influencia de dicha Subcuenca, ubicadas en la jurisdicción de los municipios de Lepaterique y el Distrito Central, las cuales hacen uso de este importante recurso para satisfacer sus diferentes necesidades.

Por ser una de las principales fuentes de agua que provee agua para la ciudad capital, el manejo y protección de la subcuenca lo ha rectorado el SANAA, sin embargo, en la misma intervienen diferentes actores de acuerdo a sus diferentes ámbitos de competencia y beneficiarios de la misma, por la diversidad de actividades que se generan como ser agrícolas, aprovechamientos forestales, producción de agua tanto potable como para riego y servicios ecosistémicos que brinda esta importante fuente productora de agua; además de las diferentes comunidades, batallones, hospitales e industrias que se encuentran ubicadas a lo largo de la subcuenca que ejercen cierta presión en los ecosistemas presentes en la zona.

El ICF como ente encargado de velar por áreas protegidas y las cuencas hidrográficas ha apoyado al SANAA en la elaboración del plan de protección y manejo integral de la subcuenca, sin embargo no ha habido una coordinación integral y efectiva con los diferentes actores que interactúan en la subcuenca, algunos actuando de manera indiferentes y por ende no se han involucrado en las obras de protección de la Subcuenca; lo cual se debe coordinar de manera integral tanto a las instituciones del Estado con sus diferentes roles en la protección de los recursos naturales, municipalidades, ONG, empresa privada, los batallones sociedad civil organizada, todos los actores con sus diferentes responsabilidades tanto desde el punto de vista de conservación, como beneficiarios de los diferentes servicios ecosistémicos que provee la subcuenca y los que de una u otra manera ejercen presión sobre los recursos naturales de la cuenca y que están contaminando tanto el agua como el suelo; que al final repercute en la cantidad y calidad de agua que produce esta importante fuente de agua.

Tegucigalpa MDC, 28 de noviembre de 2017.

Ing. Hernán Roberto Bueso Aguilar
Jefe del Departamento de Auditoría Sector
Recursos Naturales, Ambiente y Cultura

ACRÓNIMOS Y ABREVIATURAS

SIGLAS	CONTENIDO
AMDC	Alcaldía Municipal del Distrito Central
AFE-COHDEFOR	Administración Forestal del Estado-Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
AP	Área Protegida
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
DC	Distrito Central
ERSAPS	Ente Regulador del Servicio Agua Potable y Saneamiento
ETP	Evotranspiración Potencial
HA	Hectárea o Hectáreas
ICF	Instituto Nacional de Conservación Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre
INE	Instituto Nacional de Estadísticas
ENEE	Empresa Nacional de Energía Eléctrica
Km	Kilómetros
Km ²	Kilómetros cuadrados
l/s	Litros por Segundo
M ³	Metros Cúbicos
M ³ /s	Metro cubico por segundo
MM	Milímetros
msnm	Metros Sobre el nivel del Mar
PAH	Plataforma Agua Honduras
PHI	Potencial Hídrico
PGR	Procuraduría General de la República
PPMISCRG	Plan de Protección y Manejo Integral de la Subcuenca del Río Guacerique
POA	Plan Operativo Anual
RAS-HON	Red Agua y Saneamiento de Honduras
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
SINEIA	Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SRG	Subcuenca Río Guacerique
UGA	Unidad de Gestión Ambiental
UGASAM	Unidad de Gestión Agua y Saneamiento Municipal
UMA	Unidad Municipal Ambiental

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente Auditoría de Gestión Ambiental a la Subcuenca del Río Guacerique se realizó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 222 reformado de la Constitución de la República; y los Artículos 3, 4, 5 numeral 4, 42 numerales 1, 2 y 3; 43, 44, 45 numerales 3, 5 y 6; y 46 numerales 1, 2 y 3 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan de Auditoría del año 2017 y la orden de trabajo N° 001-2017-DARNA de fecha 08 de septiembre del 2017.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los principales objetivos de la auditoría fueron los siguientes:

1. Objetivos Generales

- a) Lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actuaciones, en su gestión oficial.
- b) Promover el desarrollo de una cultura de probidad y de ética pública.
- c) Fortalecer los mecanismos necesarios para prevenir, detectar, sancionar y combatir los actos de corrupción en cualquiera de sus formas.

2. Objetivo Específico

- a) Verificar si la municipalidad ha establecido las herramientas de gestión para la protección, gestión y manejo de la Subcuenca del Río Guacerique y uso racional de sus.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen comprendió la evaluación de las acciones llevadas a cabo en el manejo integral de la Subcuenca del Río Guacerique por el Instituto Nacional de Conservación y Desarrollo Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre (ICF), el Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC) y Alcaldía Municipal de Lepaterique. El examen comprendió la revisión de documentos, informes y reportes de actividades realizadas, entrevistas a los empleados y visitas de campo para verificar las acciones concretas ejecutadas por las instituciones que tienen injerencia en la Subcuenca del Río Guacerique y la documentación de respaldo presentada, la cual cubrió el período del 11 de abril de 2012 al 31 de diciembre de 2016. Conforme a las siguientes líneas de investigación de acuerdo a los programas y subprogramas estipulados en el plan de manejo integral de Subcuenca del Río Guacerique:

1. Programa de Ordenamiento Territorial.

- 1.1 Subprograma de Límites Administrativos.

1.2 Subprograma de Delimitación Predial.

2. Programa de Manejo Integrado de Recursos Naturales con Énfasis en los Recursos Bosque y Agua.

2.1 Subprograma de Protección Forestal.

2.1.1 Componente de prevención y combate de incendios forestales.

2.1.2 Componente de control de plagas y enfermedades.

2.1.3 Componente de control de extracción ilegal de productos y subproductos forestales y productos pétreos.

2.2 Subprograma de Reforestación.

2.2.1 Componente de plantaciones forestales.

2.2.2 Componente de parcelas dendroenergéticas.

2.3 Subprograma de agricultura sostenible.

2.3.1 Componente de catastro agrícola.

2.3.2 Componente de asistencia técnica y buenas prácticas agrícolas.

2.3.3 Componente de procedimiento técnico–legal del sector agrícola.

2.3.4 Componente de sistemas agroforestales.

3. Programa de Extensión y Desarrollo comunitario.

3.1 Subprograma organización y/o fortalecimiento comunitario.

3.1.1 Componente de organización.

3.1.2 Componente de tecnologías y destrezas apropiadas.

3.1.3 Componente de fondos crediticios.

3.2 Subprograma saneamiento básico.

3.2.1 Componente de letrinización.

3.2.2 Componente de sistemas de agua.

3.2.3 Componente de salud e higiene familiar.

3.3 Subprograma educación ambiental.

3.3.1 Componente de educación ambiental.

3.3.2 Componente de educación sanitaria.

3.3.3 Componente capacitación en protección forestal.

3.3.4 Componente capacitación en legislación ambiental.

3.3.5 Componente de capacitación.

3.4 Subprograma de aprovechamientos no comerciales de productos y sub-productos Forestales.

4. Programa de Compensación por Servicios Ambientales

4.1 Subprograma de proyección comunitaria

5. Programa de Gestión de Riesgos.

- 5.1 Subprograma análisis de riesgo.
- 5.2 Subprograma reducción de vulnerabilidad.
- 5.3 Programa de Compensación por Servicios Ambientales.
- 5.4 Subprograma de proyección comunitaria.

6. Programa de Monitoreo e Investigación.

- 6.1 Subprograma monitoreo de calidad de agua y análisis limnológico.
- 6.2 Subprograma de auditorías, control y seguimiento a establecimientos industriales y humanos.
- 6.3 Subprograma de sistemas de información geográfica.
- 6.4 Subprograma de inventario de flora y fauna.
- 6.5 Subprograma de Fortalecimiento de Red Hidrométrica y Climatológica.
- 6.6 Subprograma de valoración económica de los recursos naturales de la Subcuenca.

D. METODOLOGÍA

Las técnicas y herramientas estándares de auditoría implementadas en la presente investigación fueron:

1. **Técnica Obtención de Evidencia Testimonial:** mediante las diferentes entrevistas, indagaciones, reuniones y consultas con los funcionarios y empleados de la Municipalidad del Distrito Central.
2. **Técnica de Obtención de Evidencia Analítica:** mediante el análisis, conciliación y confirmación de documentos y la aplicación de papeles de trabajo para evaluar la gestión realizada por la Alcaldía Municipal del Distrito Central en la Subcuenca del Río Guacerique.
3. **Técnica de Obtención de Evidencia Documental:** mediante la lectura y análisis de documentos, normas y manuales técnicos, plan de manejo Integral de la Subcuenca del Río Guacerique.
4. **Técnicas de Obtención de Evidencia Física:** mediante visitas, observaciones e inspecciones *in situ*.

E. ANTECEDENTES Y BASE LEGAL

1. ANTECEDENTES

El Agua es un recurso renovable, vital para todos los seres vivos; sin el agua los seres vivos moriríamos en poco tiempo. Nuestro cuerpo está formado por un 75% de agua, por ese motivo tenemos que beber cerca de 2 litros de agua diarios para mantener nuestro cuerpo hidratado.

El planeta tierra posee un 71% de agua en su superficie, siendo la diferencia tierra firme. Toda esta cantidad de agua que forma el planeta no es apta para el

consumo humano, la industria, la agricultura etc., ya que el 97,5 % es agua salada, lo restante es agua dulce sin embargo, el 75% de esta agua se encuentra inaccesible porque está en forma de hielo en los casquetes polares, en Groenlandia y en el Océano Antártico. La minúscula proporción de agua dulce que nos queda es justo la que necesitamos para la vida y es la que resulta verdaderamente importante para los procesos vitales del planeta.

Cabe destacar que del agua dulce existente en el planeta dos tercios es agua congelada y un tercio es agua de lluvia. Estamos hablando de unos 70.000 millones de metros cúbicos de agua que se evaporan sin interrupción y que caen en cualquier parte del planeta en forma de lluvia.

Para una mejor comprensión de la disponibilidad de agua dulce para el consumo humano se demuestra con la siguiente imagen:



a. Hidrografía

La ley para el establecimiento de una Visión de País y la adopción de un Plan de Nación para Honduras, Decreto N° 286-2009 establece en el artículo 3 lo siguiente: “Para garantizar la seguridad económica y social de la Nación, se **declara el agua como un derecho humano y un recurso estratégico de prioridad nacional**. El agua es de alto valor para mantener la vida, el funcionamiento del hogar, la industria, producción de energía, riego, producción de alimentos y otros usos comerciales compatibles con la sostenibilidad ambiental, los cuales serán regulados por el Estado.

El sistema hidrográfico de Honduras, está formado por 19 sistemas de ríos que nacen en el territorio nacional y desembocan en ambos océanos. En la vertiente del mar Caribe desembocan 13 sistemas, con longitudes entre 550 y 25 km cuyas cuencas representan el 82,72% del territorio nacional y en la vertiente del Pacífico a través del Golfo de Fonseca desembocan seis sistemas que representan el 17,28%. Los ríos de Honduras que desembocan

en el mar Caribe son los más extensos y caudalosos del país: Chamelecón, Ulúa, Aguán, Lean, Tinto o Negro, Patuca, Plátano, Segovia entre otros. En el océano Pacífico desembocan los ríos Choluteca, Negro, Goascorán, y el Nacaome, estos son pocos, pequeños, y menos caudalosos en comparación a los del Caribe. El más largo es el río Choluteca que recorre 250 km cubriendo una cuenca de más 7.500 km² y una superficie agrícola de 2.132 km², luego le sigue, el río Goascorán con 115 km de largo, cubriendo una cuenca de 1.920 km². El Río Nacaome tiene 90 km de largo y el río Negro 85 km de longitud. El río Lempa cubre un área internacional de 5.612 km.



b. Calidad del agua

La mayoría de los problemas asociados a la cantidad y calidad del agua están relacionados con el aprovechamiento irracional el ser humano hace de este recurso, quien para satisfacer sus necesidades de producción, ha sobreexplotado, deteriorado y contaminado las fuentes de agua. Entre los problemas más comunes se encuentran: las técnicas convencionales de producción agrícola, la ampliación de la frontera agrícola, la inseguridad en la tenencia de la tierra, la presión por el uso del agua y los procesos inadecuados de explotación forestal.

El estudio de calidad del agua subterránea en el ámbito nacional, realizado por el programa de asistencia técnica del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillado (SANAA), identificó características de la dureza

del agua en algunos de los pozos en el ámbito nacional, problemas de calidad del agua en Choluteca, vulnerabilidad por contaminación del acuífero de Choluteca, de los manantiales en Copán y Ocotepeque, problemas de sabor en pozos de Tegucigalpa, y deterioro de la calidad del agua en la zona Sur, Norte y Central del país, especialmente en el Valle de Comayagua y Choluteca, donde destacan: dureza, presencia de agroquímicos, metales pesados, salinidad y sulfatos.

c. Contaminación de los Cuerpos de Agua

Fuentes de contaminación:

- Aguas domésticas
- Aguas residuales industriales:
 - Descargas directas
 - Escorrentía superficial
- Agroquímicos

Tipos de contaminantes

- Físicos
- Químicos
- Biológicos

El informe Plataforma de Agua para Honduras (PAH) establece que en relación al tema del abastecimiento y calidad del uso del agua en Honduras existe una diferencia entre la disponibilidad, conforme a las áreas geográficas. La vertiente que desemboca en el océano Atlántico se caracteriza por ser un área que cuenta con disponibilidad del recurso agua tanto en época de lluvia como en época seca, no sucede así en la vertiente del Pacífico, la cual presenta deficiencias en la disponibilidad y distribución del agua superficial y subterránea, incrementada esta situación por un proceso de canícula prolongada, lo que ha llevado a la realización de programas y proyectos encaminados a minimizar dicha problemática, como es el caso del Plan de Acción Nacional de Lucha contra la Desertificación y Sequía.

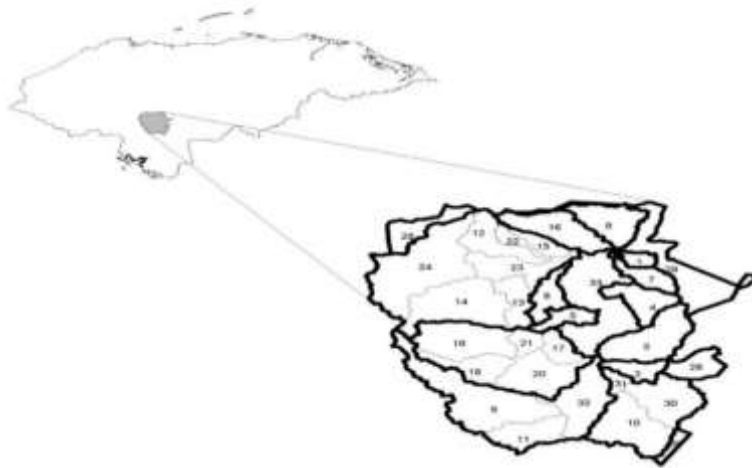
El informe Gestión Integral de Aguas Urbanas, estudio de caso Tegucigalpa realizado por el Banco Mundial en el año de 2012, indica que *“los servicios urbanos en Tegucigalpa son deficientes, con un nivel de cobertura nominal de 83% para suministro de agua, 68% para alcantarillado, 80% para residuos sólidos y solo 17% para tratamientos de aguas residuales. **Los recursos hídricos no cubren la demanda de la ciudad; recientes cálculos muestran que el suministro de agua de la ciudad tiene un déficit cerca de 60 millones de m³ por año o cerca de 2 m³/s (metro cubico por segundo), mayormente durante la estación seca (bordeando el 50% de la demanda total). Como resultado, se han impuesto severos programas de restricción de agua durante la mayoría de los veranos, lo que tiene como consecuencia un servicio de***

suministro de agua altamente discontinuo. Con relación al saneamiento, solo cerca del 68% de la población cuenta con conexiones al sistema de alcantarillado, mientras que el resto cuenta con tanques sépticos o las tradicionales letrinas. Tegucigalpa tiene únicamente 1 planta de tratamiento de aguas residuales que opera con una capacidad total de cerca de 400 l/s (litros por segundo). Esta planta trata menos del 17% de la producción total de aguas residuales, una situación que exacerba los problemas ambientales de la ciudad”.

Subcuenca de Guacerique

Nuestra área de estudio es la Subcuenca del Río Guacerique, “declarada Mediante Acuerdo N° 03-73 del 02 de enero de 1973 como “Zona Forestal Protegida del Patrimonio Público Forestal Inalienable”, con una área de 210,63 km² ubicada al Oeste de la ciudad de Tegucigalpa, cuenta con tres (3) afluentes principales: Guajire, Quiscamote y Guaralalao, cubriendo el 25% de la demanda de agua a Tegucigalpa.

Area de Estudio



“Es importante mencionar que dentro del Distrito Central (DC) se encuentran 2 áreas de pretensión; la primera entre el ejido de Quiscamote y título de Rincón de Dolores y segunda entre los ejidos de Crucificado de Concepción y Quiscamote.

Debido al crecimiento demográfico descontrolado dentro de la Subcuenca, ha incrementado la presión sobre los recursos, lo que ha llevado a una mala gestión de la tierra, malas prácticas agrícolas, la deforestación, incendios forestales, la inadecuada ubicación de las urbanizaciones, lo que hace aún más vulnerable y menos resilientes los ecosistemas de esta área ante los fenómenos naturales y antropogénicos. Según (CATIE-TROFFCA-SANAA, 2009) se han encontrado ciertos elementos a consideración:

- a) Existe una gran masa boscosa que no sufrió cambios en el período de 15 años. No obstante, la masa remanente ha quedado altamente fragmentada, y con una serie de zonas agrícolas dispersas que pueden seguir desestabilizando la continuidad espacial del sistema forestal. Existe presión desde distintos frentes de expansión, mismo que ha sido afectado por los brotes de plagas que afectó los bosques del país en los años 2015 y 2016.
- b) La vasta mayoría de las zonas deforestadas se encuentran en las zonas medias y altas, dando lugar incluso a nuevos conglomerados agrícolas de considerable tamaño. Esto tiene una implicación para el manejo de cuencas ya que se han convertido en zonas consolidadas en donde en muchos casos no se ejecutan prácticas apropiadas de conservación de suelos.
- c) Las zonas de degradación se concentran principalmente en la zona baja de Guacerique. Aquí las razones principales son la expansión urbana a costo de matorrales y pastizales. Asimismo, rodales de la clase latifoliado bajo, principalmente robledales xerofíticos que probablemente fueron sobreexplotados y ahora consisten principalmente de pastizales por la zona de la Laguna del Pedregal.
- d) Las transiciones que se han dado en las cercanías de los embalses han sido radicalmente negativas para “Los Laureles” en donde se incrementa el transporte de sólidos y materiales suspendidos.

Las magnitudes en términos de superficies se proveen en el cuadro siguiente para Guacerique; En rojo se resaltan aquellas transiciones que se consideran negativas para la regulación hidrológica, ya que con la pérdida de cobertura boscosa se pierden oportunidades de intercepción, infiltración y recarga del acuífero. Es notable que en la cuenca de Guacerique en un período de 15 años se haya perdido casi el 16% de la cobertura boscosa. El nivel de degradación se magnifica si a las cifras anteriores se adiciona el efecto de las tierras degradadas – transiciones de Bosque a Matorral o Pastizal, se puede especular que cerca del 23% de la cobertura boscosa original se ha modificado negativamente en Guacerique.

Clase de Dinámica	Guacerique	
	Hectáreas	%
Cuerpos de agua	51.66	0.27
Deforestación a Agricultura y urbano	3019.95	15.79
Degradación: bosque a matorral y pastizal	1344.87	
Degradación: matorral- pastizal a agrícola y urbano	607.86	3.18
Restauración a bosque	443.79	
Restauración de pastizal y matorral	219.69	1.15
Sin cambio: agrícola y urbano	944.91	4.94
Sin cambio: bosque	11216.25	58.66
Sin cambio: pastizal y matorral	1264.77	6.61

Variaciones en el nivel del embalse	6.12	0.03
-------------------------------------	------	------

Fuente: Plan de Manejo de la Subcuenca Guacerique, 2012-2017

Aunque el cuadro anterior expone una situación crítica, debe rescatarse el hecho de que existen zonas que tuvieron algún tipo de restauración hidrológico-forestal. Guacerique, fue de un 1.52% anual para la tasa de deforestación bruta $((15.79 + 7.03)/15)$, pero al hacer el ajuste por las áreas de restauración entonces la tasa de deforestación neta es de 1.36% lo que equivale a la pérdida de 260 hectáreas de área boscosa por año. El caso de Río Grande no deja de ser crítico, aunque no en la misma magnitud que Guacerique. Para este particular, la tasa de deforestación bruta fue de 1.14% anual $((11.67+5.53)/15)$ y la neta de 0.99%.

Cuadro.17. pérdidas y ganancias en existencias por tipo de bosque en Guacerique.

		Existencias			
Guacerique	Clase de bosque	1993 (ha)	2008 (ha)	Diferencia (ha)	Perdida/Ganancia anual
	Latifoliado Alto	864.90	631.53	233.37	1.8
	Latifoliado bajo	2153.88	2864.51	-710.63	-2.20 0.33
	Mixto Alto	1522.08	1314.00	208.08	0.91
	Mixto Bajo	3511.62	2008.89	1502.73	0.43 2.86
	Conífera	7521.57	4830.75	2690.82	2.38

Fuente: plan de protección y manejo Integral de la Subcuenca Guacerique 2012-2017

Se reportan tasas de deforestación de hasta 2.8% para el Bosque Mixto y 2.38% para el bosque de Conífera. Estas tasas superan los promedios de deforestación nacional que han sido reportados en otros estudios (Rivera, 1998). Las tasas de deforestación tanto en bosque Latifoliado como en Conífera son mayores en Guacerique que en Concepción, aun así continúan siendo más altas que las reportadas a nivel nacional y comparables con las encontradas en otros estudios (Ver Hernández, 2005). Un elemento de gran importancia es que la mayoría de la agricultura principalmente hortícola se encuentran en la parte media alta de la Subcuenca y en específico en la zona ripariana, sin realizar obras de conservación de suelo y buenas prácticas agrícolas, esto último aunado al alto uso de químicos para la producción, bajo estos escenarios se ve afectada grandemente la regulación hidrológica, balance de aguas, causando así una inestabilidad estacional de flujos y en consecuencias sus implicaciones para la calidad y cantidad de agua que se puede almacenar en el embalse. Además de lo anterior este tipo de horticultura favorece a mayores pérdidas de agua por evaporación debido a la falta de protección de los cauces y de esta forma se obtiene un efecto integrador de caudales con mayor temperatura, menor cantidad y mala calidad. Considerando la vegetación ribereña como elemento amortiguador y regulador.

En este orden de ideas se contribuye al azolvamiento de los cauces y de la represa teniendo que hacer altas inversiones para su potabilización y luego suministrarla apta para el consumo humano. (Fuente: plan de manejo Subcuenca Guacerique 2012-2017).

2. BASE LEGAL Y DOCUMENTACIÓN REVISADA

A continuación se detalla la base legal y documentación revisada y analizada en relación al tema objeto de auditoría

Ley	N° de Decreto	N° de Gaceta	Fecha
Constitución de la República	Decreto N° 131-82	23,612	Lunes 11 de enero de 1982
Ley General del Ambiente Capitulo IV Recursos Marinos Costeros	Decreto N° 104-93	27,083	Miércoles 30 de Junio de 1993
Reglamento General de la Ley del Ambiente	Acuerdo 109-93	27,267	Sábado 05 de Febrero de 1994
Ley de Municipalidades	Decreto N° 134-90	26,292	Lunes 19 de Noviembre de 1990
Código de Salud	Decreto 65-1991	26,509	Martes 6 de Agosto de 1991
Reglamento de la Ley de Municipalidades	Acuerdo N°018-93	26,975	Jueves 18/Febrero/1993
Ley Marco del Sector Agua potable y saneamiento	Decreto N° 118-2003	30,207	Miércoles 8 de Octubre de 2003
Reglamento de la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento.	Acuerdo N° 006-2004	30,384	Sábado 8 de Mayo de 2004
Normas Técnicas de las Descargas de Aguas Residuales a Cuerpos Receptores y Alcantarillado Sanitario.	Acuerdo N° 058-97	28,438	Sábado 13 de Diciembre de 1997
Ley para el Desarrollo Rural Sostenible	Decreto 12-2000	29,163	Viernes 5 de mayo de 2000
Residuos Sólidos Reglamento para el Manejo de Desechos Solidos	Acuerdo N° 378-2001	29,494	Lunes 4 de Junio de 2001
Ley de Ordenamiento Territorial	Decreto N° 180-2003	30,277	Martes 30 de Diciembre de 2003
Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial	Acuerdo N° 025-2004	30,497	Sábado 18 de Septiembre de 2004
Ley Forestal, Áreas Protegidas y Vida Silvestre.	Decretó 98-2007	31,544	Martes 26 de Febrero 2008
Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA) Artículo 19	Acuerdo 189-2009	32,102	Jueves 31 de Diciembre de 2009
Ley General de Aguas	Decreto 181-2009	32,088	Lunes 14 de Diciembre de 2009
Reglamento de la Ley Forestal áreas Protegidas y Vida Silvestre	Acuerdo Ejecutivo N° 031-2010	32,342	Sábado 16 de Octubre de 2010
Manual de la Estrategia Nacional de Manejo de Cuencas Hidrográficas en Honduras	Acuerdo 014-2011	32,572	Miércoles 20 de julio de 2011

Ley	N° de Decreto	N° de Gaceta	Fecha
Ley de Cambio Climático	Decreto N° 297-2013	33,577	Lunes 10 de Noviembre de 2014
Nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SINEIA)	Acuerdo Ejecutivo N° 008-2015	33,834	Lunes 14 de Septiembre de 2015
Plan de Protección y Manejo Integral de la Subcuenca del Río Guacerique			
Acuerdo Ejecutivo No. 3 del 2 de Enero de 193 (Declaratoria del Área)			5 de abril de 1973
Ley Constitutiva del SANAA	91-1961	17382	23/5/1961
Convenio de Cooperación Interinstitucional ICF, SANAA (fecha 29 de Enero 2016)			29/1/2016

Documentación Revisada
<ol style="list-style-type: none"> 1. Análisis de la sequía y alternativas de adaptación y mitigación en la Subcuenca del río Guacerique, Honduras, Trabajo Post grado del CATIE. 2. Experiencias de Agua Potable y Saneamiento con enfoque de Gestión Integrada de Recursos Hídricos en Honduras. 3. Informe Nacional de Honduras Sobre Actividades Relacionadas al PHI. 4. Modelación Hidrológica para la Sub cuenca de Río Guacerique por medio de la Herramienta ArcSwat, bajo escenarios de cambios en el uso de suelos y precipitación. Estudio Técnico: Diplomado en Cambio Climático y Recursos Hídricos, Universidad Nacional Autónoma de Honduras. 5. Gestión Integral de Aguas Urbanas Estudio de Caso Tegucigalpa, elaborado por Global Water PartnerShip Centro América, Red de Agua y Saneamiento de Honduras (RAS-HON), Alianza para el agua. 6. Estrategia Nacional de Cuencas Hidrográficas. 7. Plan de Manejo de la Cuenca de Guacerique. 8. Política Alimentaria 9. Política Hídrica

F. MISIÓN, VISIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL

Misión

Establecer una administración municipal eficiente y efectiva, así como una línea de trabajo orientada a construir el desarrollo sostenible de la capital de Honduras, involucrando la participación activa de la ciudadanía como parte esencial en el progreso del municipio.

Visión

Construir un modelo de desarrollo ciudadano y comunitario a corto, mediano y largo plazo, con la participación decidida de diferentes sectores de la sociedad, como constructores y vigilantes del cumplimiento de las estrategias diseñadas

para mejorar la calidad de vida y alcanzar el bienestar de la población del Distrito Central.

Atribuciones de la Alcaldía Municipal del Distrito Central

Artículo 13. De la Ley de Municipalidades establece las atribuciones siguientes:

- 1) Elaboración y ejecución de planes de desarrollo del municipio;
- 2) Control y regulación del desarrollo urbano, uso del suelo y administración de tierras municipales, ensanchamiento del perímetro de las ciudades y el mejoramiento de las poblaciones de conformidad con lo prescrito en la Ley;
- 3) Ornato, aseo e higiene municipal;
- 4) Construcción de redes de distribución de agua potable, alcantarillado para aguas negras y alcantarillado pluvial, así como su mantenimiento y administración;
- 5) Construcción y mantenimiento de vías públicas por si o en colaboración con otras entidades;
- 6) Construcción y administración de cementerios, mercados, rastros y procesadoras de carnes, municipales;
- 7) Protección de la ecología, del medio ambiente y promoción de la reforestación;
- 8) Mantenimiento, limpieza y control sobre las vías públicas urbanas, aceras, parques y playas que incluyen su ordenamiento, ocupación, señalamiento vial urbano, terminales de transporte urbano e interurbano. El acceso a estos lugares es libre, quedando, en consecuencia, prohibido cualquier cobro, excepto cuando se trate de recuperación de la inversión mediante el sistema de contribución por mejoras legalmente establecido;
- 9) Fomento y regulación de la actividad comercial, industrial, de servicios y otros;
- 10) Control y regulación de espectáculos y de establecimientos de diversión pública, incluyendo restaurantes, bares, clubes nocturnos, expendio de aguardiente y similares;
- 11) Suscripción de convenios con el Gobierno Central y con otras entidades descentralizadas con las cuales concurra en la explotación de los recursos, en los que figuren las áreas de explotación, sistemas de

reforestación, protección del medio ambiente y pagos que les correspondan.

Las entidades con las que las Municipalidades acuerden los convenios mencionados, otorgarán permisos o contratos, observando lo prescrito en los convenios;

- 12) Promoción del turismo, la cultura, la recreación, la educación y el deporte;
- 13) Creación y mantenimiento de cuerpos de bomberos;
- 14) Prestación de los servicios públicos locales. Y mediante convenio, los servicios prestados por el Estado o instituciones autónomas, cuando convenga a la municipalidad;
- 15) Celebración de contratos de construcción, mantenimiento o administración de los servicios públicos u obras locales con otras entidades públicas o privadas, según su conveniencia, de conformidad con la ley. Cuando las municipalidades otorguen el contrato para la construcción de obras o prestación de servicios municipales a empresas particulares con recursos de éstas, podrán autorizarlas a recuperar sus costos y obtener una utilidad razonable, por medio del sistema de cobro más apropiado, sin perjuicio de los derechos que correspondan a la municipalidad;
- 16) Coordinación e implantación de las medidas y acciones higiénicas que tiendan a asegurar y preservar la salud y bienestar general de la población, en lo que al efecto señala el Código de Salud;
- 17) Gestión, construcción y mantenimiento, en su caso, de los sistemas de electrificación del municipio, en colaboración con la Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE); y,
- 18) Coordinación de sus programas de desarrollo con los planes de desarrollo nacionales.

Además, el artículo N° 14 establece: La Municipalidad es el órgano de gobierno y administración del Municipio, dotada de personalidad jurídica de derecho público y cuya finalidad es lograr el bienestar de los habitantes, promover su desarrollo integral y la preservación del medio ambiente, con las facultades otorgadas por la Constitución de la República y demás leyes; son sus objetivos los siguientes:

- 1) Velar porque se cumplan la Constitución de la República y las Leyes;
- 2) Asegurar la participación de la comunidad, en la solución de los problemas del municipio;

- 3) Alcanzar el bienestar social y material del Municipio, ejecutando programas de obras públicas y servicios;
- 4) Preservar el patrimonio histórico y las tradiciones cívico-culturales del Municipio; fomentarlas y difundirlas por si o en colaboración con otras entidades públicas o privadas;
- 5) Propiciar la integración regional;
- 6) Proteger el ecosistema municipal y el medio ambiente;
- 7) Utilizar la planificación para alcanzar el desarrollo integral del Municipio, y;
- 8) Racionalizar el uso y explotación de los recursos municipales, de acuerdo con las prioridades locales y los programas de desarrollo nacional.

G. ESTRUCTURA ORGÁNICA DE LA ENTIDAD

La estructura organizacional de la Alcaldía Municipal del Distrito Central está constituida de la manera siguiente:

Nivel Directivo: Corporación Municipal

Nivel Ejecutivo: Alcalde Municipal

Nivel de Asesoría: Secretaría General de la UGA
Asesoría Legal de la UGA

Nivel Operativo: Analistas Ambientales

Nivel de Apoyo: Gerencia de Prevención y Mitigación de Riesgos
Gerencia de Centro Histórico
Gerencia de Control de la Construcción
Superintendencia de Aseo Municipal
(Ver Organigrama Anexo N° 1)

H. FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS PRINCIPALES

Los funcionarios y empleados que fungieron durante el período examinado, no fueron entregados por la AMDC.

CAPÍTULO II COMENTARIOS DEL EXAMEN

A. LOGROS QUE HA OBTENIDO LA MUNICIPALIDAD DEL DISTRITO CENTRAL

En la actualidad, la Municipalidad del Distrito Central cuenta con el desarrollo de ciertas actividades que van en pro de la conservación del ambiente y sus recursos, podemos mencionar las siguientes:

1. Donación de árboles a otras instituciones para realizar actividades de reforestación.
2. La municipalidad brinda apoyo de acuerdo a requerimiento de las instituciones y de las propias capacidades municipales; ejemplo de ello las cuadrillas de atención de incendios proporcionados a SANAA.
3. La Municipalidad a través de la (Unidad de Gestión Agua y Saneamiento Municipal (UGASAM) ha realizado coordinaciones con SANAA para la elaboración del estudio para la recuperación de la cuenca baja y el embalse los Laureles.
4. La Municipalidad coordina a través del Comité de Emergencia Municipal (CODEM), la Comisión Forestal Interinstitucional a través del cual se realizan acciones de prevención y combate de incendios forestales.
5. Se elaboró consultoría a través de UGASAM “Estrategia para la protección de los Recursos Hídricos que abastecen de Agua a la Región Metropolitana del D.C”.

B. MEDICIÓN DE LA EFICIENCIA Y EFICACIA.

La medición de la eficiencia, eficacia, implica una conducción adecuada de las actividades organizacionales, haciendo un uso apropiado de los recursos disponibles y atendiendo las mejores prácticas y el ordenamiento jurídico, lo que idealmente debe conducir al logro de los objetivos al menor costo.

El artículo N° 2 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, define:

Eficiencia: Relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido.

Eficacia: Cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido.

Para asegurar la protección, manejo y uso racional que brinde sostenibilidad a una subcuenca se utiliza como herramienta el plan de manejo en la que deben participar los diferentes actores que interactúan en todo el área, haciendo efectivo el cumplimiento del plan de manejo con los planes operativos anuales, en vista que en el período auditado no se elaboraron planes operativos para el cumplimiento del plan de protección y manejo integral de la Subcuenca Río Guacerique; para evaluar la eficiencia y eficacia se consideraron actividades

aisladas que se han realizado, verificando que las mismas están incluidas en el plan de manejo de la subcuenca, por lo tanto no se puede realizar un análisis de la eficiencia y eficacia sin tener los datos de los mismos.

Existen diferentes factores que influyen en la baja ejecución de actividades establecidas en los programas del plan de manejo como ser:

- La falta de financiamiento o de fondos para la ejecución de las actividades programadas en el plan Manejo de la Subcuenca Río Guacerique.
- No existe una coordinación interinstitucional eficaz en las acciones de manejo, donde se debe de involucrar a todas las instituciones gubernamentales especializadas en cada área específica ambiental, realizando un trabajo en conjunto en pro de la Subcuenca Río Guacerique.
- Falta de coordinación y apoyo de la empresa privada y sociedad civil organizada, en el involucramiento del manejo, protección y conservación de los diferentes bienes y servicios ecosistémicos que nos brinda la Subcuenca Río Guacerique.
- La no elaboración de los planes operativos anuales para el cumplimiento del plan de manejo y así cada una de las actividades establecidas en sus programas, subprogramas y componentes.
- Falta de voluntad política de parte de los tomadores de decisiones para brindar los recursos necesarios para la sostenibilidad ambiental de la Subcuenca Río Guacerique, importante fuente hídrica del municipio de Lepaterique y la ciudad de Tegucigalpa.

Por las razones antes descritas las actividades plasmadas en el plan de manejo de la Subcuenca Río Guacerique en su mayoría no se pudieron realizar, lo que trae como consecuencia un deterioro de los diferentes bienes y servicios ecosistémicos que brinda esta importante fuente hídrica para las comunidades locales del municipio de Lepaterique y del Distrito Central, el no cumplimiento de estas actividades vuelve aún más vulnerable esta área protegida ante las diferentes presiones de carácter antropogénico y no antropogénico (cambio climático, plaga del gorgojo) que afectan de manera directa el recursos agua, bosque y biodiversidad (flora y fauna) presente en la Subcuenca Río Guacerique, donde su principal objeto de conservación (agua) se ve cada día más afectado tanto en calidad y cantidad, que finalmente repercute en la salud y economía de las personas.

Por lo tanto se concluye que el manejo de la Subcuenca del Río Guacerique no ha sido eficaz, eficiente, efectivo y mucho menos podemos hablar de economía ya que conforme a la evaluación realizada se constató que existieron los fondos para la elaboración del plan de protección y manejo integral de la subcuenca del Río Guacerique como instrumento para manejar dicha subcuenca, sin embargo, no se asignaron los fondos para la ejecución del mismo; y al no elaborar los planes operativos para la ejecución de dicho plan de manejo, no se definió un rumbo para brindar un manejo sostenible de la Subcuenca.

CAPÍTULO III CONTROL INTERNO

A. DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

1. NO EXISTE COORDINACIÓN EFECTIVA CON ALGUNAS INSTITUCIONES QUE INTERACTUAN EN LA SUB CUENCA DEL RÍO GUACERIQUE

Conforme a la investigación efectuada, el análisis documental y las visitas in situ realizadas con los diferentes actores involucrados en la gestión integral de la Subcuenta del Río Guacerique se constató que no existe coordinación efectiva entre los diferentes actores que interactúan en la misma.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Marco Rector de Control Interno de los Servicios Públicos, TSC-PRECI-01: Planeación, TSC-NOGECI III-06 Acciones Coordinadas.

Sobre el particular se solicitó mediante oficio DMRR N° 0247-2017-TSC, de fecha 28 de agosto de 2017 la causa de lo antes descrito al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central, quien respondió mediante oficio DM/AMDC N° 217-2017, de fecha 8 de Septiembre de 2017, lo siguiente *“La Municipalidad brinda apoyo de acuerdo a requerimiento de las instituciones y de las propias capacidades municipales, ejemplo de ello las cuadrillas de atención de incendios proporcionadas a SANAA, apoyo a la comisión forestal”*.

Opinión del auditor: si bien es cierto que la municipalidad ha brindado apoyo de acuerdo al requerimiento de las instituciones, debe de existir una mejor coordinación con los diferentes actores que interactúan en la cuenca, con el propósito de reducir la presión que recibe la cuenca tanto por actividades antropogénicas como no antropogénicas, y considerar la importancia que tiene la coordinación una vez que la municipalidad se haga cargo del servicio de agua potable y considerarlo para el manejo de las fuentes de agua que abastecen al Distrito Central, considerando la problemática específica de cada subcuenca.

Al no existir una coordinación efectiva con los diferentes actores, que interactúan en la Sub cuenca del Río Guacerique ocasiona que se realicen actividades aisladas, duplicación de esfuerzos, pérdida de interés e involucramiento de los diferentes actores, falta de credibilidad y compromiso en el manejo de la subcuenca; generando problemas de gobernanza afectando directamente los ecosistemas, además del incremento de la presión sobre la Subcuenca por el incremento de las actividades antropogénicas generando contaminación y reducción del caudal.

Recomendación N° 1
Al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central

- 1.1 Integrarse a los mecanismos de coordinación existentes con los diferentes actores involucrados en el manejo integral de la Sub Cuenca de Río Guacerique.
- 1.2 En caso que se efectúe el traspaso del sistema de agua potable y saneamiento del (SANAA), revisar, analizar y/o actualizar los instrumentos técnicos necesarios para el manejo de la Subcuenca del Río Guacerique; además verificar el cumplimiento de las recomendaciones emitidas al Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados descritas en el informe N° 001-2017-DARNA-SRG-SANAA.
- 1.3 Durante la revisión, análisis y/o actualización de los instrumentos técnicos de manejo de la Subcuenca del Río Guacerique y/o las cuencas abastecedoras de agua del Distrito Central involucrar a los diferentes actores que interactúan en las mismas.
- 1.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente y que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de la evaluación de la gestión.

CAPÍTULO IV RESULTADOS DEL EXAMEN

A. HALLAZGOS POR INCUMPLIMIENTO A LEYES, REGLAMENTOS, CONVENIOS, NORMAS U OTROS

1. NO SE REALIZARON ALGUNAS ACTIVIDADES ENFOCADAS A LA PROTECCIÓN, CONSERVACIÓN Y MANEJO DE LA SUB-CUENCA DEL RÍO GUACERIQUE

Conforme a lo establecido en el marco legal ambiental, las municipalidades tienen la potestad de velar por la “protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación”, constatándose que la municipalidad del Distrito Central no realizó algunas actividades que les manda el marco legal ambiental para la protección, conservación y manejo de la Subcuenca del Río Guacerique, algunas de las cuales se detallan a continuación:

1. No se realizó un manejo adecuado de microcuencas que pertenecen a la Subcuenca del Río Guacerique que están en la jurisdicción del municipio del Distrito Central.

Incumpliendo con lo establecido en:

- Ley de Municipalidades Decreto 134-90, Artículos N° 13, N° 14 numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8
- Ley General del Ambiente Decreto N° 104-93, Artículo N° 29 incisos b) y g)
- Reglamento de Salud Ambiental Acuerdo 0094-98, Artículos N° 19 y N° 24
- Ley de Ordenamiento Territorial, Decreto 180-2003, Artículo N° 27 inciso c)

Sobre el particular se le solicitó la razón o causa por la cual no se ha cumplido con lo antes descrito al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central Mediante Oficio Presidencia N° 3033-2017-TSC de fecha 20 de octubre de los corrientes, quien contestó mediante oficio DM/AMDC N° 273 de fecha 2 de Noviembre de 2017, en Memorándum adjunto UGA-432-17 de fecha 30 de octubre, lo siguiente: ***Numeral 1. “No ha desarrollado actividades de protección y conservación en la Sub Cuenca del Río Guacerique. Como se explicó anteriormente, la Municipalidad realiza acciones de protección y conservación, a través de la atención de denuncias, así como la realización de inspecciones conjuntas en acompañamiento al SINEIA, con otras instituciones”...***

Por su parte la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento, establece en su Artículo 31. “Los prestadores de servicios considerarán como una de sus actividades prioritarias las acciones de preservación de las fuentes de agua en cuencas, subcuencas y microcuencas, para lograr la existencia del recurso agua, su sostenibilidad e incremento. Los mismos serán parte de los consejos de

cuencas, subcuencas y microcuencas, a efecto de participar en los procesos de manejo de estas unidades de gestión.

Es importante mencionar que en la actualidad la AMDC se encuentra en un periodo de transición en la municipalización del servicio de agua potable y saneamiento, por lo que la creación y operatividad del Departamento de Cuencas Hidrográficas será definido por las autoridades competentes. Entre tanto el SANAA coordina de manera institucional la implementación del Plan de Manejo de la Subcuenca, de acuerdo a su capacidad presupuestaria.

Al no existir una protección, conservación y manejo de la Subcuenca del Río Guacerique que garantice la sostenibilidad en el área de influencia de la Subcuenca y que está a su vez garantice la cantidad y calidad de agua, es por tal razón que al no ejecutar los planes de protección, conservación y manejo de la Subcuenca, que abastece a la población de Tegucigalpa, se traduce en un deterioro acelerado de la cuenca, reduciendo su capacidad de captación y calidad de agua que suministra, acrecentando el déficit de agua que se le provee a la población.

Opinión del auditor: si bien es cierto que la Ley Marco del Sector Agua Potable y Saneamiento establece que *“los prestadores de servicios considerarán como una de sus actividades prioritarias las acciones de preservación de las fuentes de agua en cuencas, subcuencas y microcuencas...”* y actualmente los el SANAA es quien está prestando los servicios de agua potable a Tegucigalpa, la Ley General del Ambiente le da la potestad a las Municipalidades la *“protección y conservación de las fuentes de abastecimiento de agua a las poblaciones, incluyendo la prevención y control de su contaminación y la ejecución de trabajo de reforestación”*, lo cual se debe realizar de manera coordinada y no aducir que les corresponde labores de protección de las cuencas, subcuencas y microcuencas que abastecen de agua a las municipalidad del Distrito Central.

Recomendación N° 1

Al Señor Alcalde Municipal del Distrito Central:

- 1.1 Coordinar acciones con los diferentes actores que manejan la Subcuenca del Río Guacerique para involucrarse en las diferentes actividades que contempla el instrumento del manejo integral de la Subcuenca de Río Guacerique y Cuencas abastecedoras de agua el Distrito Central, como ser actividades de reforestación, manejo de la regeneración natural del bosque, prevención, protección y mitigación de la ecología, ambiente, obras de conservación de suelo, uso de plaguicidas, reducción de los aprovechamientos ilegales de madera, avance de la frontera agrícola para reducir los impactos en la Subcuenca del Río Guacerique.
- 1.2 Coordinar acciones con los actores involucrados para identificar las comunidades que se encuentran en el área de influencia de la Subcuenca

del Río Guacerique y determinar aquellas que no tienen los servicios de saneamiento básico, y así, gestionar fondos para la ejecución de proyectos orientados a mejorar la calidad de vida de los habitantes de estas comunidades, con miras a reducir la presión que recibe la subcuenca debido a la contaminación por descargas de aguas residuales directas a los afluentes.

- 1.3 Coordinar con los diferentes actores involucrados para identificar los agricultores que se encuentran en el área de influencia de la Subcuenca del Río Guacerique y determinar las buenas prácticas agrícolas que éstos deben de utilizar en sus cultivos, con un adecuado asesoramiento técnico.
- 1.4 Verificar el cumplimiento de las recomendaciones planteadas anteriormente y que las mismas se documenten y archiven correctamente para futuros procesos de evaluación de la gestión de la institución.

B. HALLAZGOS QUE DAN ORIGEN A LA DETERMINACIÓN DE RESPONSABILIDADES

Conforme a las líneas de investigación establecidas para ésta auditoría, en esta ocasión no se encontraron hallazgos que den origen a la determinación de responsabilidades.

CAPÍTULO V
SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

A. SEGUIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Por ser la primera vez que se realiza una auditoría a la Subcuenca del Río Guacerique; no existen informes de auditorías sobre este tema que el Tribunal Superior de Cuentas haya realizado, ni de ninguna firma de auditoría privada o auditoría interna de las instituciones auditadas, por lo tanto, no se realizó ningún tipo de seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores.

Tegucigalpa, M.D.C, 28 noviembre de 2017.

Lilian Yaneth Mendoza Corrales
Auditor II

Carmen Patricia Banegas Láinez
Auditor II

Luis Fernando Mejía Arguijo
Auditor Ambiental I

José Vicente López Oliva
Auditor Ambiental I

Francisco Edgardo Tercero
Auditor Ambiental II
Jefe de Equipo

Lourdes Lorena Rivera
Supervisora de Auditoría

Hernán Roberto Bueso Aguilar
Jefe del Departamento de Auditoría
Sector Recursos Naturales, Ambiente y Cultura

VºBº Lic. Edwin Arturo Guillén Fonseca
Gerente de Auditorías Sectorial Desarrollo, Regulación Económica,
Infraestructura Productiva, Recursos Naturales y Ambientales